

EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE PROYECTOS ERASMUS+

Si buscamos en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española ([DRAE](#)) el significado de la palabra **proceso**, encontramos como primera acepción: “Acción de ir hacia delante”. Y si esto mismo lo hacemos con la palabra **evaluar**, también como primera acepción aparece lo siguiente: “Señalar el valor de algo”. Por tanto, un proceso de evaluación implica señalar el valor de algo con la idea de ir hacia delante.

Cuando una institución decide presentar un proyecto Erasmus+, con su solicitud busca cubrir las necesidades detectadas en su organismo a través del planteamiento de unos objetivos que respondan a esas necesidades y poniendo el foco en unos destinatarios concretos. Para la consecución de estos objetivos se llevarán a cabo actividades de diferentes tipos. Además, a través de la difusión del proyecto se mostrarán estas actividades en diferentes fases: antes, durante y después. Y también se constatará el resultado de estas actividades, así como el grado de consecución de los objetivos planteados, a través de mecanismos de evaluación y, por último, el impacto de dichas actividades en los destinatarios, objeto del proyecto.

Así pues, ¿qué sucede una vez que una institución presenta una solicitud de proyecto Erasmus+? Las propuestas de proyectos son evaluadas por la Agencia Nacional o la Agencia Ejecutiva que recibe la solicitud, que aplica exclusivamente los criterios descritos en la Guía del programa Erasmus+ del año en que se presenta dicha solicitud, en este año: [la Guía del Programa Erasmus+ 2023](#). Y la evaluación conlleva las siguientes acciones:

- La verificación de que la solicitud cumple los criterios de admisibilidad.
- La comprobación de que el solicitante y las actividades propuestas se ajustan a los criterios de admisibilidad.
- La verificación de que el solicitante cumple los criterios de exclusión y selección (en relación con la capacidad operativa y financiera).
- Una evaluación de la calidad con el fin de determinar la medida en que la solicitud cumple los criterios de concesión. En la mayor parte de los casos, esta evaluación de la calidad se lleva a cabo con apoyo de expertos independientes, que aplican, en su valoración, las directrices desarrolladas por la Comisión Europea; en el caso de las acciones gestionadas por las Agencias Nacionales Erasmus+, estas directrices se publican en las páginas web de la Comisión Europea y de las agencias responsables de la gestión de los proyectos Erasmus+ en cada país.
- Una verificación de que la propuesta no entraña riesgos de doble financiación; en caso necesario, tal verificación se realizará en colaboración con otras agencias o partes interesadas.

La Agencia Ejecutiva o la Agencia Nacional nombrarán un comité de evaluación para gestionar todo el proceso de selección. Con base en la evaluación llevada a cabo por dicho comité —si es necesario, con la ayuda de expertos—, este seleccionará y elaborará una lista de proyectos propuestos para recibir las correspondientes subvenciones.



En este proceso de evaluación de calidad, la figura del **experto evaluador** es clave. La Agencia Nacional Española, SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), cuenta con 2.172 expertos que forman el nuevo **Panel de Expertos**, constituido el 10 de junio de 2022. De dicho panel se hace la selección de expertos para los procesos de evaluación, esto es, son evaluadores externos independientes que cuentan con una formación previa llevada a cabo por el SEPIE, pero además en cada proceso de evaluación se les proporciona, de nuevo, formación para que tengan clara su labor como evaluadores de solicitudes de una acción: KA1 y KA2, y de un sector concreto: Educación Escolar (SCH), Educación de Personas Adultas (ADU), Formación Profesional (VET) y Educación Superior (HED). En esta formación específica hay implicadas diferentes unidades del SEPIE, pero es la unidad de Evaluación y Control quien monitoriza todos los procesos de evaluación y vela por el cumplimiento del calendario de hitos de los diferentes procesos.

Al término del procedimiento de evaluación, la Agencia Nacional o la Agencia Ejecutiva decidirán qué proyectos se subvencionarán, basándose en dos aspectos esenciales:

- La clasificación propuesta por el comité de evaluación.
- El presupuesto disponible para cada acción (o para una actividad concreta dentro de la acción).

De esta forma, una solicitud que se ha evaluado contará con su evaluación de calidad en la que se habrán señalado las fortalezas, los aspectos que se pueden mejorar y las debilidades halladas en la propuesta de proyecto en relación con los criterios de concesión que aparecerán acompañados de su puntuación correspondiente.

Se puede concluir señalando que **el proceso de evaluación de proyectos Erasmus+** tiene un objetivo principal: las subvenciones europeas han de llegar a las mejores solicitudes.



El proceso de evaluación de proyectos Erasmus+ tiene como objetivo que las subvenciones europeas lleguen a las mejores solicitudes.

